



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Seguimiento de la Declaración de la OIT
relativa a los principios y derechos
fundamentales en el trabajo: prioridades
y programas de acción en materia
de cooperación técnica**

1. La Comisión recordará que, en su reunión de noviembre de 2002, tuvo ante sí un documento sobre esta cuestión (documento [GB.285/TC/5](#)), y que se decidió posponer la discusión del mismo hasta la presente reunión. El documento original se adjunta al presente documento y se somete de nuevo para su examen por la Comisión.
2. Debe tomarse nota de la siguiente corrección al documento GB.285/TC/5:

En el cuadro 1 (Asignaciones para los programas, proyectos y actividades financiados por los donantes aprobados bajo los auspicios de la Declaración, por categorías de principios y derechos, de octubre a septiembre), en la columna correspondiente a la libertad sindical, respecto de 2000-2001, debe leerse «30».

Ginebra, 10 de diciembre de 2002.